




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

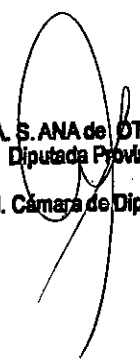
PROYECTO DE DECLARACION

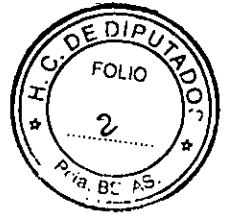
La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad y Justicia mediante las dependencias y/u organismos que corresponda, evalúe la posibilidad de convenir con la Universidad Nacional de La Plata la realización de Jornadas destinadas a promover los trabajos que en la "Unidad de Atención en Conflictos Juveniles especializada en Procesos Comunicacionales Restaurativos", materializan estudiantes y graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata.


CARLOS ALBERTO NIVI
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.


A. S. ANA de OTAZÚA
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

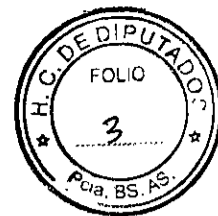
Así como en una iniciativa que apela a similares fundamentos que la presente promovemos la declaración de Interés Legislativo para el trabajo que alumnos y graduados de la Facultad de Ciencia Jurídicas de la UNLP materializa en por de un sistema alternativo para resolver conflictos de violencia juvenil; se basa en "diálogo y prevención" y apunta a evitar el encierro de los menores, en la presente promovemos se estudien las posibilidades de promover jornadas en las que se exponga acerca de esos trabajos, en los que un grupo de estudiantes y graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata abordan y aportan en un novedoso programa de justicia para resolver conflictos de violencia juvenil: la "Unidad de Atención en Conflictos Juveniles especializada en Procesos Comunicacionales Restaurativos", intentando resolver conflictos a través de un mecanismo de diálogo facilitado, alternativo al sistema judicial penal tradicional, informó la casa de estudios platenses en un comunicado.

El programa busca revertir el modo de trabajo que existe actualmente en materia de delincuencia juvenil, y busca implementar mecanismos de prevención y tratamiento acorde a las características de cada uno de los chicos involucrados. El concepto de diálogo y prevención aparece así como alternativa eficaz a la judicialización de los conflictos menores, que en muchos casos deriva en el posterior encierro de niños y jóvenes en institutos de menores.

La propuesta impulsada por la secretaría de Extensión de Derecho surgió el año pasado. Las autoridades explicaron que con este Programa se pretende fomentar la Justicia Restaurativa como abordaje educativo y eficaz ante los conflictos penales juveniles, y para ello se ha capacitado en esta modalidad a jóvenes graduados y estudiantes avanzados de la carrera.

Utilizada hoy en varios países de Europa, la justicia Restaurativa es un novedoso enfoque frente al delito que permite evitar largos procesos judiciales, gastos innecesarios de los operadores del sistema judicial y esencialmente frustración de las partes llamadas al proceso ante la resolución de los conflictos. Pero el mayor aporte radica en evitar el ingreso de los menores al sistema penitenciario juvenil, ya que los especialistas sostienen que todo menor que sufrió el encierro dentro del sistema penal juvenil, al crecer se recicla en el sistema de justicia penal de adultos como un detenido en la justicia de mayores.

El Proyecto de la UNLP está enfocado para jóvenes en conflicto con la ley penal, que ingresarían o ingresaron dentro de la órbita de la Justicia Penal Juvenil. El propósito es lograr la reparación y restauración de vínculos rotos por el conflicto.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

"Si bien el conflicto es inevitable como fenómeno social, lo que el proyecto intenta es el cambio de las formas de abordarlo y resolverlo", explicó Silvana Paz, directora del Programa. El sistema tiene entre sus postulados no criminalizar la pobreza y evitar que el derecho penal juvenil sea el primer sistema de control social de los menores. Aquí, la herramienta clave es la facilitación de la comunicación, es decir, crear ámbitos no judiciales donde las partes puedan expresarse sin las presiones que suponen las declaraciones ante la justicia. Surge así como protagonista la figura del facilitador penal juvenil, quien junto a un equipo interdisciplinario, inicia el proceso con la participación voluntaria y activa de las partes involucradas.

El Proyecto incluye la creación de la Unidad de Atención en los Conflictos Juveniles como espacio para la resolución de conflictos, con un sistema de audiencias por intermedio del dialogo facilitado, sin intervención de las agencias penales en su gestión. La fortaleza de este proceso está en reducir un perjuicio o mal que está ligado a los efectos de la pena y el encierro, para ello se trabaja en base a los principios de derecho penal mínimo y de proporcionalidad y humanidad.

Si nos atenemos a que uno de cada tres jóvenes en conflicto con la ley penal está privado de la libertad podremos mensurar en primera instancia la importancia del proyecto alternativo sobre el cual se trabaja. Es que el 29% de los 6.294 adolescentes infractores o presuntos infractores de la ley penal en el país permanece privado de libertad, mientras al menos uno de cada tres institutos es controlado por fuerzas de seguridad. Eso en todo el país, según lo revela un informe del gobierno nacional, Unicef y la Universidad Nacional de Tres de Febrero denominado "Adolescentes en el Sistema Penal", cuyos principales objetivos fueron revelar la situación actual y plantear nuevas propuestas para lograr un proceso de transformación.

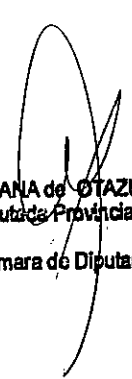
En el 17% de estos establecimientos los infractores o presuntos infractores conviven con otros jóvenes que están allí por vulnerabilidad social, lo que implica que su problemática requiere respuestas de tipo proteccional. A su vez, se reveló que el 90% de los 6.294 jóvenes son varones. En tanto, más de 1.200 son punibles, es decir, mayores de 16 años, mientras que 298 no cumplen con la edad de imputabilidad. Durante la presentación del informe, los especialistas destacaron la necesidad de que el Estado actúe como "articulador" para definir políticas públicas acordes a la realidad y que estas internaciones sean una última opción y por el menor tiempo posible. Además de los establecimientos también existen dentro del sistema programas de acompañamiento y supervisión.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Mientras en el país hay 119 establecimientos para alojar niños y adolescentes o brindarles acompañamiento, sólo hay 25 programas de supervisión en los que participan 4.495 jóvenes, es decir el 71% del total. En este sentido, los expertos y autoridades presentes advirtieron la necesidad de "fortalecer" y "ampliar" estas metodologías, que resultan de mayor protección integral de la niñez con menores posibilidades de que los derechos de los niños sean vulnerados o cercenados. Según el informe, la oferta educativa formal es dispar, de dos a cinco horas diarias, sólo el 40% ofrece actividades de formación laboral y el 53% talleres relacionados con educación alternativa.

Si bien en cada oportunidad en que se aborda la cuestión propios y extraños coinciden que es necesario proyectar la tarea a nivel nacional, garantizar el pleno acceso a educación, salud y recreación para dar mejores oportunidades mediante esfuerzos compartidos, y un espacio para que jóvenes y adolescentes sean escuchados, vale apuntar que los esfuerzos que se materialicen en aportes destinados a modificar la realidad deben ser bienvenidos, poniendo por caso el que nos ocupa en esta oportunidad y por lo cual por diversas razones que han sido expuestas es que solicitamos a los legisladores el acompañamiento para la presente iniciativa.


A. S. ANA de STAZÚA
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados